

ultimo se le requirio p.^o D. Juan^{co} Sivola
para el pago de nuevecientos treinta y en
tonces al subsidio del año veinte y cuatro,
y ahora se le requirieron de nuevo en union
de su companera Miguel Lutelo p.^o el abono
del quince p.^o ciento de aquellos sumas; y no
teniendo el que dice nada y grangeara que
loj acortara que tiene Muatada de esta
Ayuntamiento, suplica se invite a la com.
que entienda en dho. asunto p.^o q.^o se le
exima del citado quince por ciento, estan-
do pronto a satisfacer el cuatro, con lo demas
que contiene. Entendida por esta Corp.
acuerda: Que respecto a que la misma ca-
rece de antecedente en esta materia, acu-
da el interesado al Tribunal que corresponden

Sobre eximicion de
pago de la contri-
bucion del subsidio

Tienda de Topaseje
20:

Otroduna Mitancia de Juan^{co} Lutello
de esta ciudad, por la que suplica se le con-
ceda la gracia para abrir tienda de Topa vie-
ja en la calle del Cañon n.^o ocho y nueve
con lo demas que contiene. Entendida
por esta Ayuntamiento acuerda: se le con-
ceda lo que solicita sujetandose a los bandos de
buen gobierno

Sobre eximicion de
alejamiento

Otroduna Mitancia de D.^o M.^o Juan^{co}
Migueloti de esta ciudad, en la q.^o expone
contada a esta Corporacion como en todo

